



Una de las propuestas de la Comisión de Transportes del Congreso es que la ATU se aboque a la regulación del transporte de carga pesada y mercancías, estableciendo rutas y horarios para los camiones.

# Los baches de la autoridad del transporte

**Debate** • Propuesta para crear la entidad que gestione y fiscalice el traslado de pasajeros en la capital se discute en dos comisiones del Congreso • Municipalidades de Lima y el Callao cuestionan recorte de competencias.

JORGEMALPARTIDA TABUCHI

Hace más de cuatro meses el Ejecutivo planteó un proyecto de ley para crear la autoridad de transporte urbano para Lima y Callao (ATU). Esta propuesta, anunciada por Pedro Pablo Kuczynski en su discurso por Fiestas Patrias, busca implementar un ente autónomo que planifique, regule, gestione y fiscalice los servicios de traslado masivo de pasajeros en el ámbito terrestre.

La iniciativa, entre otros puntos, establece la implementación de un solo sistema integrado de transporte en la capital que permita reducir el caos vehicular y el congestionamiento. A fin de facilitar el servicio para los usuarios también se propone unificar rutas, infraestructura y tarifas. Además, parte de la iniciativa incluye que los diversos entes municipales a cargo de temas

relacionados al tránsito, así como los que administran el Metropolitano, los buses de corredores y el tren eléctrico, se fusionen dentro de la ATU.

Pese a que el proyecto de ley fue remitido con carácter de urgencia al Congreso a fines de julio, recién en setiembre comenzó a discutirse en las comisiones de Descentralización, y Transportes y Comunicaciones del Congreso. El miércoles el primer grupo de trabajo aprobó por unanimidad un dictamen que avala la creación de la ATU. Según ese documento, se le añade a esta entidad las funciones de regular el tránsito (óptima circulación de vehículos y personas) y emitir opinión técnica vinculante respecto a la formulación de proyectos de infraestructura, señalización vial y redes de semáforos. Si la ATU no avala alguna obra de transporte, esta podría ser anulada.

Además, en el acuerdo de

## En Sudamérica

**SANTIAGO DE CHILE**  
La regulación del traslado de pasajeros está a cargo del Ministerio de Transportes, el cual promueve la creación de sistemas eficientes y seguros.

**BOGOTÁ**  
Desde 1990 existe una autoridad única de tránsito y transporte. Esta oficina municipal promueve el buen funcionamiento del sistema vial.

**BUENOS AIRES**  
La Subsecretaría de Tránsito y Transporte (perteneciente al Poder Ejecutivo) centraliza la planificación y el ordenamiento del traslado de pasajeros.

la comisión se señala que una vez que sea publicada la ley, la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) y la Municipalidad Provincial del Callao deben transferir a la autoridad, en 90 días, todos los bienes, contratos y personal vinculado al ejercicio de sus funciones de regulación y gestión del transporte terrestre.

**—Recorte de facultades—**  
Para la MML y la comuna del Callao, estas atribuciones recortan las competencias de los gobiernos locales establecidas en la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades. Patricia Juárez, teniente alcaldesa de Lima, dice que se estaría revirtiendo el proceso de descentralización y afectando la estructura de las comunas.

“No se está tomando en cuenta criterios técnicos. Por ejemplo, se dispone unir las gerencias de transporte de dos municipalidades, cuando cada una de estas comunas tiene un organigrama y regímenes laborales distintos”, explica.

Miguel Gonzales, gerente de Transporte Urbano del Callao, señala que la ATU, bajo estas condiciones, estaría incrementando la burocracia y creando un ente que concentrará demasiadas funciones.

“La propuesta es inconstitucional. Requerimos una autoridad técnica que solucione la superposición de rutas entre Lima y Callao, no una entidad que nos quite las facultades para administrar el tránsito y seguridad vial en nuestra jurisdicción”, indica.

Fuentes de la Comisión de Descentralización indican que para no colisionar con las competencias de los gobiernos locales, se propuso modificar el artículo 73 de la Ley de Municipalidades. Así, se plantea que, excepcionalmente, en el caso de provincias integra-

## Los cambios en el proyecto de ley

### Propuesta del Ejecutivo

**FUNCIONES**  
Promover procesos de inversión privada y otorgar las concesiones para la prestación de servicios de transporte terrestre.

**CONSEJO DIRECTIVO**  
La ATU es dirigida por un consejo directivo conformado por ocho miembros que representan al Ejecutivo y los municipios.

**TRANSFERENCIA PARCIAL**  
Se aprueba fusionar las gerencias de transporte de Lima y Callao con la ATU, a excepción de lo que compete a tránsito e infraestructura.

### Comisión de Descentralización

➔ **NUEVAS FUNCIONES**  
Emitir opinión técnica vinculante en la formulación y evaluación de proyectos de redes de semáforos y señalización vial.

➔ **COMITÉ CONSULTIVO**  
Además del consejo directivo, la ATU contará con una comisión conformada por gremios y representantes de entidades académicas.

➔ **BIENES Y RECURSOS**  
Las comunas de Lima y el Callao transfieren a la ATU bienes y personal vinculados al tránsito e infraestructura.

# 100 mlls.

de soles es el presupuesto que se le asignaría a la ATU para financiar sus gastos operativos, según el proyecto.

das territorialmente (como Lima-Callao), la prestación de servicios públicos pueda estar a cargo de representantes del Ejecutivo y las comunas provinciales. La ATU tendría un consejo directivo con ocho miembros: cuatro representantes de los ministerios y cuatro de los municipios (dos de Lima y dos del Callao).

El abogado experto en temas municipales Julio César Castiglioni precisa que esta modificación generaría una intromisión en las funciones

de las comunas. “Si la ley no tiene el consenso de las municipalidades, estas podrían presentar una demanda de conflicto de competencias”, dice.

**—Otros ámbitos—**  
El parlamentario Roy Ventura, presidente de la Comisión de Transportes, indica que están proponiendo que la ATU también fiscalice el transporte de carga pesada y mercancías en la ciudad. Se busca que la autoridad asigne rutas, autorizaciones y horarios para que estos vehículos no generen congestión a su ingreso y salida de la ciudad. “Esta autoridad debe dar una solución integral para frenar la informalidad en este sector”, precisa.

Según Ventura, este martes se votará el dictamen en su comisión. Se planea que con este acuerdo el proyecto de ley para crear la ATU se debata en el pleno antes de que termine la actual legislatura. —

**REGIRÁ EN LIMA Y EL CALLAO**

# Buscan dar más atribuciones a futura autoridad del transporte

**En el Congreso.** Dos comisiones ven propuesta para crear entidad que gestione traslado de pasajeros.